

MUNICIPALIDAD  
DE CHACACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287 - 2015/MDCH**

Chacabuco, 14 OCT 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que con Resolución de Alcaldía N° 270-2015-MDCH, del 16 de setiembre del año en curso, se modificó el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 300-13-MDCH, que conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE- de la Municipalidad de Chacabuco;

Que de la revisión efectuada a la mencionada resolución se ha podido advertir que se ha incurrido en un error involuntario en la parte del visto ya que se ha señalado erróneamente el nombre del Sr. Isaías Hernán Gómez Morian, siendo su nombre correcto el de Isaías Hernán Gómez Florian, igualmente se ha consignado el nombre de la Sra. Ana María Angélica Chirinos Jara, siendo su nombre correcto el de María Angélica Chirinos Jara. Asimismo, en el artículo primero se ha consignado el cargo de la Sra. Betty Estela Alvarado Ríos, como Miembro, siendo lo pertinente el cargo de Tesorera;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

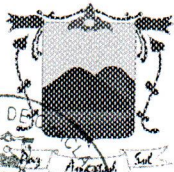
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Rectificar la parte del visto de la Resolución de Alcaldía N° 270-2015/MDCH, en el extremo en que se consigna el nombre del Sr. Isaías Hernán Gómez Morian, siendo lo correcto el de "Isaías Hernán Gómez Florian" y el nombre de la Sra. Ana María Angélica Chirinos Jara, siendo correcto el de "María Angélica Chirinos Jara", conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo.-** Rectificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 270-2015/MDCH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

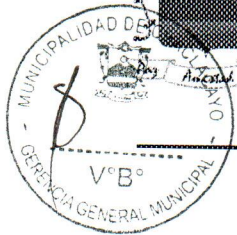
**"Artículo Primero.-** Modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 300-13-MDCH, del 15 de noviembre de 2013, que conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Municipalidad de Chacabuco, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- |   |            |
|---|------------|
| ➤ Luis Enrique Chuquitucto Guisvert<br>Gerente de Administración y Finanzas | Presidente |
| ➤ Roger Alberto Benites Rojas<br>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos      | Secretario |
| ➤ Betty Estela Alvarado Ríos<br>Jefe de la Unidad de Contabilidad           | Tesorera   |



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*



➤ *María Angélica Chirinos Jara*  
*Representante de los empleados municipales*

*Miembro Titular*

➤ *Isaías Hernán Gómez Florian*  
*Representante de los empleados municipales"*

*Miembro Suplente*

**Artículo Tercero.**- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Contabilidad, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c ALC  
GM  
SG, Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Lino Delgado Villalobos*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Ing. DAVID APONTE JURADO*  
ALCALDE